



Consejo de Ministros

La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos ingresa cerca de 13 millones de euros en su primer año de funcionamiento

- **Gestionó 252 bienes de distinta naturaleza como obras de arte, vehículos, embarcaciones o mercadería para su venta, custodia, transporte o adjudicación**

16 de junio de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha presentado hoy al Consejo de Ministros la primera Memoria de Actividad de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) creada por el Gobierno en octubre de 2015 para localizar y administrar los bienes procedentes de la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

En su primer año de funcionamiento la Oficina ingresó 12,7 millones de euros en la cuenta de depósitos y consignaciones. La mayoría proceden de efectivo embargado o incautado, de la venta de determinados bienes, así como de la destrucción o achatarramiento de otros.

Durante el año 2016, actividad que recoge la memoria hoy presentada, se iniciaron un total de 435 expedientes que incluían la investigación patrimonial de 31 personas físicas y jurídicas de ámbito internacional. Como consecuencia de esta actuación, la ORGA adquirió la gestión de un total de 252 bienes destinados a diferentes fines.

En paralelo a su actividad ordinaria, la ORGA puso en marcha el pasado ejercicio un plan de choque para la gestión de determinados bienes incautados que requerían una actuación urgente por su deterioro, elevada depreciación o porque estaban generando elevados costes de conservación a la Administración. Lo que permitió iniciar la gestión de 553 vehículos y embarcaciones, de los que 203 fueron destruidos,



suponiendo un considerable ahorro en gastos de depósitos, que se cifra en 136.600 euros.

Al ser la lucha contra la criminalidad una materia transversal, la ORGA se configura como un órgano cuya actuación se apoya en las sinergias con otros departamentos, organismos e instituciones. Lo que ha hecho que en 2016 se firmasen diez convenios, con el Museo Nacional de Arte Reina Sofía, el Plan Nacional Sobre Drogas o la Dirección General de Tráfico, entre otros organismos.

Las encomiendas de actuación recibidas por la Oficina en este primer año de funcionamiento han sido muy variadas. Entre ellas se encuentra el transporte de una obra de arte desde Suiza en el marco de la Operación Púnica, el seguimiento de la venta internacional de unos inmuebles ubicados en Costa Rica, la gestión de unos contenedores con pescados incautados en Vietnam o de unos buques amarrados en Cabo Verde y Senegal. Asimismo, se han gestionado actuaciones económicamente más modestas, como es el caso de la venta para achatarramiento de rollos de cobre o de lotes de camisetas y otros artículos de mercadillo de lícito comercio que han precisado un estudio previo antes de su salida a subasta para asegurar que se sacaban en condiciones económicamente interesantes que garantizaran la existencia de postores.

No obstante, el trabajo de la ORGA no solo se mide en resultados económicos, sino en la eficacia en el auxilio que se presta a los órganos judiciales que solicitan su actuación. De hecho, una de las peticiones que entraron en la Oficina en 2016 fue la adjudicación de uso de una embarcación rápida que se ha destinado a Salvamento Marítimo y que, si bien no ha conllevado un ingreso, ha supuesto una mejora en la atención que puede prestar este servicio en casos de riesgo a la propia vida.

La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos nació como un instrumento de apoyo al Gobierno en la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción a través de la gestión de los bienes procedentes del delito y la reversión de las ganancias obtenidas ilícitamente en proyectos de ayuda a las víctimas y de lucha contra el crimen.

Hasta ahora, cada órgano judicial localizaba y administraba los bienes y efectos derivados del delito. Desde la creación de la Oficina, los jueces o tribunales y, en su caso, los fiscales pueden encomendar la tarea a esta



oficina especializada, mejorando así la eficiencia de su gestión y descargando de trabajo a los órganos judiciales. La ORGA actúa como auxiliar de los órganos judiciales y fiscalías, sin contar con autonomía propia para asumir la gestión o localización de bienes.

Esta figura, existente en casi todos los países de la Unión Europea, se constituye como pilar básico en la lucha activa contra la criminalidad internacional y responde a la transposición de la Directiva Comunitaria sobre embargo y decomiso que demanda la utilización de herramientas útiles para que los jueces, tribunales y fiscales puedan ejecutar con eficacia dichos embargos y decomisos.

En cumplimiento con el compromiso de transparencia de esta Oficina está previsto que a lo largo del mes de julio se faciliten los datos estadísticos más relevantes del primer semestre de 2017, en los que se aprecian los resultados de muchas de las actuaciones iniciadas el pasado ejercicio. Los medios articulados por la ORGA durante el primer año de funcionamiento, convenios, procedimientos, encomiendas y medios tecnológicos, están permitiendo el impulso tanto de la localización de bienes, como de su posterior gestión, especialmente en los casos en los que el órgano judicial ha encomendado la venta.